CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2014
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET - PLURIANUAL"

FECHA: 22/05/2014

ACLARACIONES

Consulta N° 1

En el anexo B, punto 20, inciso B, Capacidad Financiera se verifica, el ratio de liquidez deberá ser mayor o igual a 1 en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013).

En este punto y teniendo en cuenta que el Ratio de Liquidez entre activo corriente y pasivo corriente igual a 1 es un criterio que no puede ser considerado de manera aislada dentro de los estados contables de una empresa, pues su análisis aislado de otros datos contables distorsiona cualquier inclusión a la que pueda llegarse. En efecto, al momento de considerar el ratio de liquidez deberían considerarse otros aspectos fundamentales como ser el flujo de fondos, la capacidad de pago, generación constante de liquidez y resultados económicos. El Ratio de Liquidez puede ser un parámetro importante para determinadas modalidades de Contrataciones como ser LCO, LPN, LPI y en ciertos tipos de procesos licitatorios, como por ejemplo, en la contratación de obras públicas, que requieren la entrega de anticipos por parte del Estado para el inicio de las obras. Mencionado lo anterior, será causal de descalificación en el proceso de evaluación si un potencial oferente que teniendo el precio más conveniente, pero en la Capacidad Financiera no cumpla con el mínimo solicitado de mayor o igual a 1? O si el resultado de estos ratios fuese inferior al solicitado pero no negativo?

Respuesta

Sí, será causal de descalificación en el proceso de evaluación si un potencial oferente que teniendo el precio más conveniente, pero en la Capacidad Financiera no cumple con el mínimo solicitado de mayor o igual a 1, atendiendo que dicha condición es un requisito de la Carta de Invitación y el oferente que sea adjudicado deberá cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en la misma.

Si el resultado de estos ratios en promedio de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012 y 2013), fuese inferior al solicitado pero no negativo, la oferta quedará descalificada.

Consulta N° 2: En el anexo C, Especificaciones técnicas, se consulta lo siguiente:

- Tipo de conexión, punto 2, cual es el ancho de banda real requerido 8 Mbps o 6 Mbps?

Respuesta: Se solicita tres tipos de conexiones como se detalla en las especificaciones técnicas con el ancho de banda requerida para cada conexión.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – COORDINACIÓN UOC – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SINAFOCAL

Abg. Rolando Rivas
Coordinador Interino U.O.C.
SINAFOCAL

Conexión por Fibra Óptica: esta conexión sirve para conectarse con la red metropolitana, dicho de otra forma con el Ministerio de Hacienda (SICO, SIAF, SINARH) con un ancho de banda exclusivo de 1024 Kbps.

Conexión por Fibra óptica: esta conexión es la que se distribuirá a todo el edificio del SINAFOCAL (ETHERNET, WAN) para cada máquina que esté conectado a la red, para dicho efecto se solicita una conexión de ancho de banda de 8 Mbps.

Conexión por módems: se solicita la conexión (ADSL) a través de los módems de internet de tecnología 4G o superior con navegación full, dicho de otra manera que no tenga un crédito establecido para su utilización.

- En control de Navegación, se menciona un servidor, la Convocante ya cuenta con dicho servidor? O el oferente debe proveer de todo el hardware y software que brinde el control de navegación requerido?, Qquien administraría el servidor?

  Respuesta: Para el control de navegación como está establecido en el PBC, el oferente deberá de proveer todo lo solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas (Servidor, hardware y software) que brinde el control de navegación que será administrado por la convocante una vez que sea capacitado y entregado por el oferente.

- En servidor de correos, la Convocante ya cuenta con dicho servidor? O el oferente debe proveer de todo el hardware y software que brinde el servicio de correos requerido?, quien administraría el servidor?

  Respuesta: Para el servidor de correos así como está establecido en el PBC, el oferente deberá de proveer todo lo solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas (Servidor, hardware y software) que permita la utilización del correo institucional en cualquier parte del mundo a través de internet que será administrado por la convocante una vez que sea capacitado y entregado por el oferente.

- En otros servicios adicionales, a que se refiere con "Gerenciamiento de Dominio"?

  Respuesta: El oferente deberá incluir el costo del dominio dentro de su oferta, dicho de otra manera, el oferente deberá realizar el pago correspondiente por el uso del dominio al CNC, dicho dominio es ***sinafocal.gov.py***.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
COORDINACIÓN U.O.C.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Abg. Rolando Rivas
Coordinador Interino U.O.C.
SINAFOCAL